



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

### RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que por intermedio de quien corresponda se sirva informar sobre aspectos vinculados al funcionamiento de la Justicia de Faltas, consignando:

- 1- Indique cuantas privaciones de libertad por incumpliendo al código de faltas municipal se efectuaron en la ciudad de La Plata durante los últimos 10 años, especificando el tipo de falta.
- 2- Indique dónde se cumplieron los arrestos, por cuánto tiempo y a disposición de qué organismo estuvieron lxs arrestadxs.
- 3- Precise en qué año se realizó el último arresto por una contravención en la ciudad de La Plata y precise cuál fue falta imputada.
- 4- Indique cuántas multas dinerarias se han realizado por contravenciones en la ciudad de La Plata durante el período 2011-2018, discriminado por año, monto y tipo de contravención.
- 5- Indique todo otro dato que resulte de interés a los efectos del presente.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

El presente pedido de informe se relaciona con la propuesta del gobierno del Municipio de La Plata de modificar el Código de Convivencia.

Esta propuesta prevé un aumento de la tipificación de las faltas que se corresponden con sanciones privativas de la libertad.

Presumimos que hace años que el Municipio no detiene gente por faltas contravencionales. De hecho, La ley contravencional que, con matices, rige en las provincias argentinas, y municipios, responde a un modelo agotado, ineficiente e incompatible con el Estado Constitucional y Democrático de Derecho. La consolidación de la sociedad democrática exige abandonar definitivamente el fracasado modelo contravencional imperante y pasar a otro que posibilite implementar políticas de seguridad que garanticen el uso del espacio público en forma igualitaria y una convivencia social basada en el respeto de los derechos.

El Estado no se puede castigar ni penalizar situaciones que están vinculadas a la pobreza y al trabajo de los sectores que son más desaventajados. No todas las personas tienen la posibilidad de elegir en qué trabajar, no todos tienen las mismas oportunidades. Y es el gobierno quien debe construir las condiciones para que todos y todas podamos ejercer el conjunto de los derechos de los cuales somos titulares.

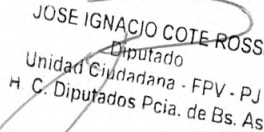
Resulta incompatible con la democracia la restricción y penalización del uso del espacio público bajo criterios autoritarios, discriminatorios y clasistas.

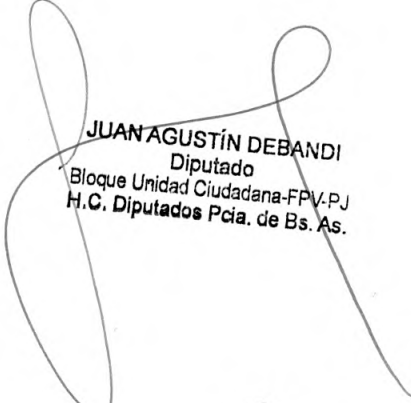


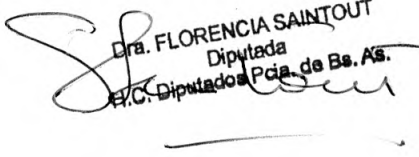
La ciudad es de quienes la habitan, y si bien consideramos necesario que la convivencia sea regulada, en esta instancia debe primar siempre la construcción de espacios que permitan vivir la vida en común en libertad.

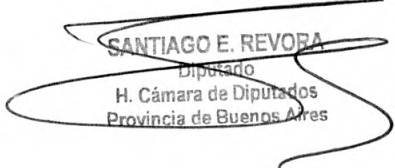
Para ello, es necesario que se habiliten instancias de participación social, que posibiliten construir la vida común sobre la base del respeto hacia los y las otras. Y es el gobierno quien debe velar por garantizar el derecho a la ciudad para todos y todas sus habitantes, en vez de promover políticas restrictivas y punitivas con relación al uso de lo público.


Dada la importancia de los argumentos esgrimidos es que solicitamos a las legisladoras y legisladores que acompañen esta solicitud de informes.

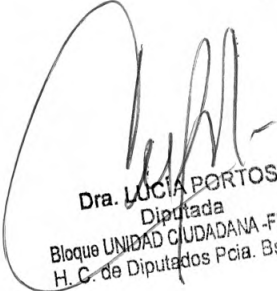
  
JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
Unidad Ciudadana - FPV - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

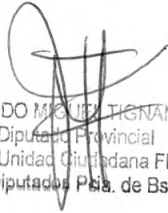
  
JUAN AGUSTÍN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
SANTIAGO E. REVORA  
Diputado  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dra. LUCÍA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

  
FACUNDO MIQUEL TIGNANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.